



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 016 -2020-MTC/34

Lima, 14 FEB 2020

VISTOS:

El Memorando N° 095-2020-MTC/34.01.09 remitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 016-2020-MTC/34.01.06 y el Memorando N° 053-2020-MTC/34.01.06, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 050-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y modificatorias, se creó el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2019-MTC/34 se designó al señor Herman Vulmaro Vildózola Flores en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial;

Que, a través del Memorando N° 095-2020-MTC/34.01.09 de fecha 07 de febrero de 2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que el señor Herman Vulmaro Vildózola Flores hará uso de adelanto de descanso vacacional, compensación de horas y licencia sin goce de haber del 11 de febrero al 06 de marzo de 2020, según corresponda; por lo que propone a la señora Ana María Cerrón Moreno, Especialista II en Planeamiento y Seguimiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para que se encargue de las funciones de la Unidad de Presupuesto durante su ausencia;

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que la ausencia del señor Herman Vulmaro Vildózola Flores se justifica con la documentación referida a la suscripción del acuerdo de adelanto de vacaciones, compensación de horas y permiso personal (suspensión sin contraprestación), los cuales cuentan con la aprobación expresa de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, asimismo, en los precitados documentos la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Unidad de Presupuesto a favor de la señora Ana María Cerrón Moreno, con eficacia anticipada desde el 11 de febrero al 6 de marzo de 2020, en adición a sus funciones como Especialista II en Planeamiento y Seguimiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial;

Que, el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a favor de la señora Ana María Cerrón Moreno, con eficacia anticipada del 11 de febrero al 6 de marzo de 2020, en adición a sus funciones como Especialista II en Planeamiento y Seguimiento de dicha Oficina.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019